

Dr. Manuel Gill Morlis
Presidente de la Sociedad Científica del Paraguay

Informe

La República del Paraguay, esta ubicada en la parte centro sur y oriental de América del Sur y en la región norte y noreste del **Cono Sur**. El territorio paraguayo ocupa dos regiones diferentes separadas por el río Paraguay: la Oriental, que es la más poblada, y la Occidental, que forma parte del Chaco Boreal. Es un país que no posee costas marítimas, si bien riegan sus costas fluviales dos ríos importantes, el **Paraguay** y el **Paraná** que desembocan naturalmente al Río de la Plata, ambos totalmente navegables. Son utilizados como vías de salida al mar y convenios regionales proporcionan al Paraguay el acceso libre a puertos marítimos como Nueva Palmira en Uruguay a través de la Hidrovía Paraguay-Paraná. Paraguay limita al sur, sudeste y sudoeste con la Argentina, al este con Brasil y al noroeste con Bolivia.

Paraguay es un estado laico, democrático y unitario, organizado en 17 gobernaciones o departamentos y una capital. Entre sus mayores potenciales se destacan la exportación de energía eléctrica, siendo el segundo mayor exportador mundial de energía y propietario junto con el Brasil de una de las mayores hidroeléctricas operativas en el mundo. Es el sexto mayor productor de soja y noveno exportador mundial de carne vacuna. Por su ubicación geográfica, es conocido como *El corazón de América*.



Paraguay registra una estructura de población mayoritariamente joven. De cada diez personas, cuatro son menores de 15 años (2.339.000) y la población de 15 a 29 años representa una cuarta parte de la población total. En 2009 el crecimiento demográfico era de 1,5% debido en gran parte a la emigración.

La población de Paraguay se distribuye desigualmente en todo el país. La gran mayoría de la gente vive en la región oriental, donde se asienta Asunción, la capital.

El Chaco o Región Occidental, que abarca aproximadamente el 60% del territorio, tiene menos del 2% de la población nacional.

El 60% de los paraguayos vive en ciudades, siendo las ciudades más pobladas son Asunción con aproximadamente 560.000 hab., seguida de San Lorenzo 440.000 habitantes, Ciudad del Este con 331.000 habitantes, Lambaré 160.000 habitantes, Fernando de la Mora 140.000 habitantes, Capiatá 195.000 habitantes Encarnación 120.000

habitantes, Luque 320.225 habitantes y Pedro Juan Caballero 110.000 habitantes. En total, la población de Asunción, sumada al área metropolitana, dan una población estimada de 2.000.000 habitantes, mientras que el país tiene una población aproximada de 6.000.000 de habitantes.

Superficie: 406.000 km²

Recursos Hídricos

El país cuenta con ríos de gran caudal y que constituyen límites naturales con Argentina, Brasil y Bolivia. La red hidrográfica del país es muy importante y casi todo el territorio se encuentra cruzado por ríos y arroyos de diferentes caudales.

El Acuífero Guaraní atraviesa gran parte del territorio nacional. Además posee Aguas subterráneas y pozos artesianos.

La distribución del agua a las comunidades se realiza a través del sistema de Aguas Potables del Estado y de Pozos perforados también manejado por instituciones del Estado.

Energía

La generación en términos De Potencia Eléctrica (Megawatios) Es La Siguiente:

ITAIPU: 7000 MEGAWATIOS (lado paraguayo).

YACYRETA: 1200 MEGAWATIOS HOY Y 1600 MEGAWATIOS DENTRO DE UN AÑO (lado paraguayo).

ACARAY: 200 megawatios hoy y llegara a 250 megawatios en el transcurso de los dos próximos años.

De estos 8850 MEGAWATIOS (total) no consumimos ni el 5 % y tenemos el proyecto de CORPUS que nos dará, por lo menos, 1400 MEGAWATIOS MAS (lado paraguayo).

Lo del gasoducto, desde Bolivia y que pasa por Paraguay, es cada vez mas factible pues los gasoductos desde Bolivia a Brasil y Argentina se están saturando.

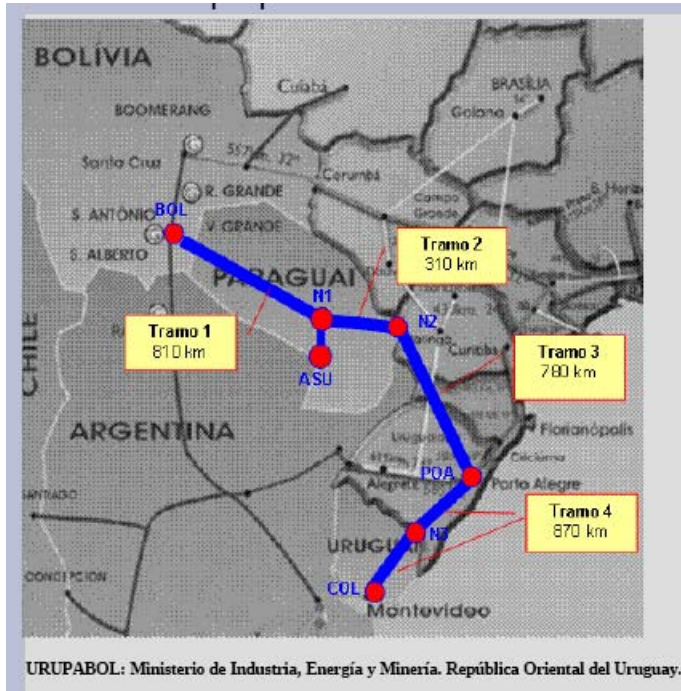
Es evidente que el Paraguay hoy está ubicado en el centro regional de concentración de generación hidroeléctrica mas importante y es el centro de la integración regional energética (ITAIPU, YACYRETA, próximamente CORPUS y otras centrales hidroeléctricas). Hoy exige su soberanía energética y se esta avanzando en este tema con los países limítrofes.

Integración de Gasoductos en América Latina

Según los últimos estudios de prospección se encontraron depósitos de gas en zonas cercanas a la frontera con Bolivia.



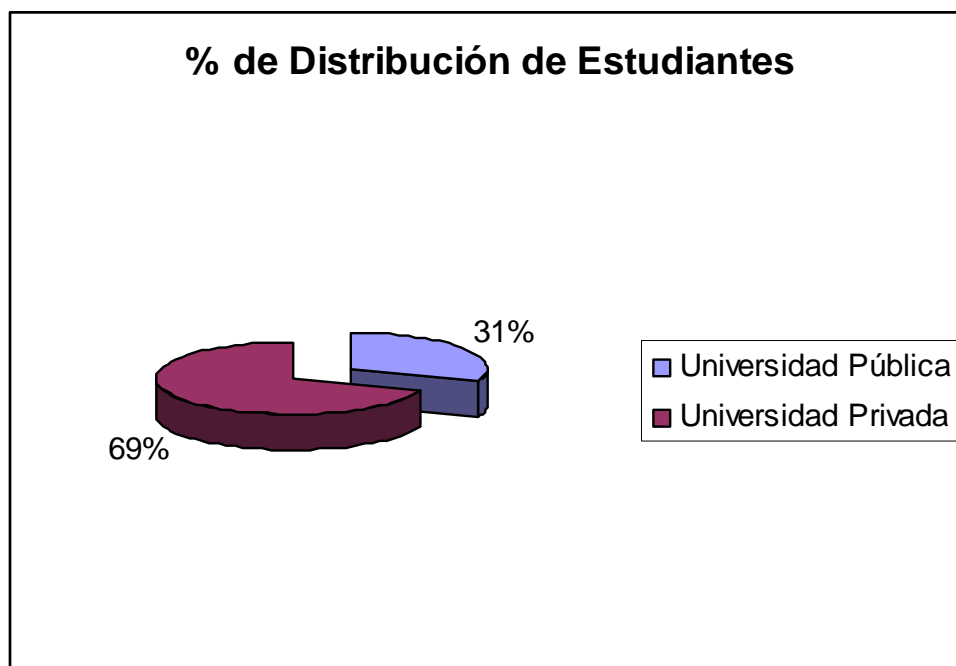
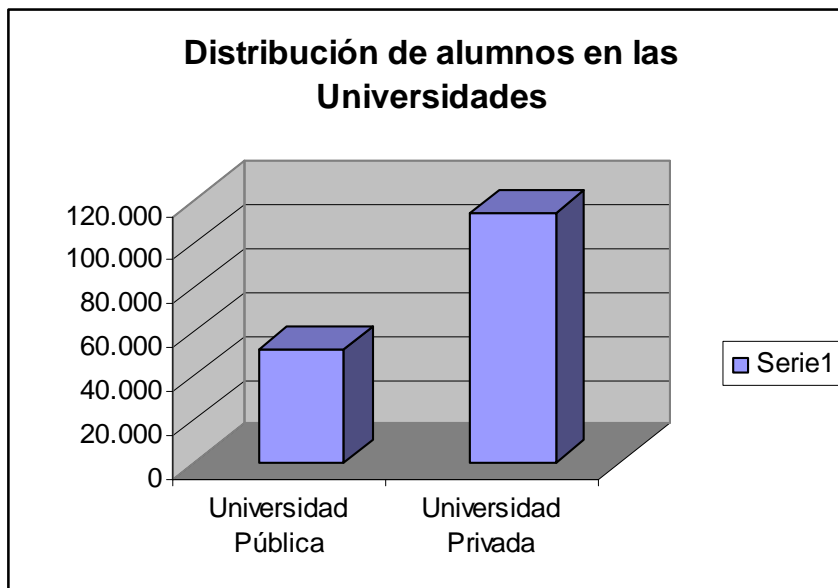
Gasoductos existentes



Gasoductos previstos

Educación Universitaria

La educación universitaria no se encuentra costeadada por el estado, existen numerosas universidades privadas. La distribución de alumnos en el sistema puede verse en el siguiente gráfico



Sociedad Científica del Paraguay (SCP)

La SCP fue fundada en Asunción el 9 de enero de 1921. Sus inicios se remontan a los primeros años del siglo actual. Los decenios iniciales especialmente se caracterizan por el creciente interés que despertaron los estudios de las ciencias físico-naturales y médicas; el afán de investigación y la enseñanza de las mismas en nuestro país.

El ambiente favorable creado entonces para estas actividades se debe principalmente a destacados representantes tales como: Emilio Hassler, Moisés S. Bertoni, Carlos Fiebrig, Arnaldo de Winkelrie Bertoni, Teodoro Rojas, Andrés Barbero, Leopoldo Benitez entre otros.

Estatuto de la Sociedad Científica del Paraguay

SOCIEDAD CIENTIFICA DEL PARAGUAY

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD CIENTIFICA DEL PARAGUAY Fundada el 9 de Enero de 1921

Art.1. La Sociedad Científica del Paraguay fundada en Asunción el 9 de Enero de 1921, queda organizada con las siguientes bases:

A) En el orden científico:

a) Fomentará el cultivo de las ciencias físico-matemáticas, culturales y naturales, facilitando el estudio, las investigaciones y producción científica de dichas ciencias; sirviendo de centro de mútua ayuda, ilustración y mancomuni3n de ideas entre los cultores o amantes de las ciencias.

b) A fin de llenar el objeto de su fundaci3n, la Sociedad Científica del Paraguay se propone:

- 1) Editar una publicaci3n peri3dica que se denominar3 "Revista de la Sociedad Científica del Paraguay".
- 2) Formar una biblioteca y un museo de arqueología, etnografí
- 3) Organizar y patrocinar exploraciones científicas, investigaciones y estudios especiales.
- 4) Organizar conferencias y certámenes.
- 5) Editar y reeditar obras científicas nacionales o que estén íntimamente relacionadas con el paí
- 6) Estimular la formaci3n de colecciones de estudio y enseńanza.
- 7) Instituir premios de estímulo para los mejores trabajos.

B) En el orden educacional:

a) Considerando el alto valor educativo de la enseńanza racional de las ciencias físico-matemáticas, culturales y naturales, la Sociedad propender3 a la difusi3n y mejoramiento de la enseńanza de dichas disciplinas.

b) A este fin la sociedad propender3:

1. A que las materias respectivas se den en la extensi3n y forma m3s adecuada que permita los planes vigentes, intercediendo por la reforma de los mismos cuando fuere necesario.
2. Despertar el inter3s de la juventud en el estudio de las ciencias, ya sea por medio de conferencias, publicaciones de car3cter filot3cnico, instructivos, etc.
3. Propiciar la creaci3n de escuelas industriales, institutos de enseńanza profesional, etc.

C) En el orden institucional:

a) La Sociedad propiciar3 la creaci3n de parques naturales, museos, institutos de investigaci3n científica, etc.

b) Promover3 el estudio y sanción de leyes y disposiciones de protecci3n de los indios, así como también de la flora y de la fauna.

c) Propiciar3 por todos los medios la formaci3n de un cuerpo de naturalistas y especialistas científicos nacionales.

d) La Sociedad Científica del Paraguay prestar3 también especial atenci3n a las ciencias aplicadas, las aplicaciones prácticas de las ciencias y de las artes industriales.

Art. 2. El Capital de la Sociedad estar3 constituído por las cuotas sociales, donaciones y recursos arbitrados en certámenes, suscripciones dentro y fuera de la Sociedad, etc.

SOCIEDAD CIENTIFICA DEL PARAGUAY

DE LOS SOCIOS

- Art. 3. Los socios serán fundadores, activos, contribuyentes, correspondientes, protectores y honorarios.
- a) Socios activos pueden ser todas las personas que se interesen por los fines de la Sociedad y basta para su admisión que soliciten por escrito su inscripción o sean presentados por dos socios activos.
 - b) La aceptación será resuelta en la primera reunión de la Comisión Directiva.
 - c) Los socios activos abonarán una cuota mensual que fijará la Comisión Directiva.
 - d) Los socios contribuyentes abonarán la cuota mensual que fije la Comisión Directiva, y participarán en las deliberaciones de las Asambleas.
 - e) Los socios correspondientes serán las personas residentes en el exterior que sean acreedoras de distinción a juicio de la Comisión Directiva.
 - f) Socios protectores serán declarados aquellos socios o personas extrañas a la entidad que abonaren una cuota mayor de 100 Gs. mensuales, o hicieren donación de una sola vez, que represente un valor mayor de 1.000 Gs.
 - g) Los socios honorarios serán propuestos por diez socios activos y su designación será resuelta por la Asamblea.
 - h) Los socios que dejaren de abonar 6 cuotas consecutivas serán considerados dimitentes.
 - i) Ningún socio podrá ser separado de la Sociedad, salvo el caso del inciso anterior, sino a pedido de 10 socios activos y por resolución tomada por Asamblea.
 - j) Todos los socios tienen libre acceso al Museo, los actos y certámenes, y podrán hacer uso de la biblioteca y los elementos de la Sociedad.

DE LA ASAMBLEA

- Art. 4. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias:
- a) Las Asambleas ordinarias se reunirán anualmente en la primera quincena del mes de Mayo, a objeto de la renovación de la Comisión Directiva.
 - b) Las Asambleas extraordinarias se realizarán cada vez que lo disponga el Presidente, de acuerdo con la C.D. o a pedido del 20 % de los socios activos. Las citaciones para Asamblea serán hechas por circular y por la prensa.
 - c) La votación será secreta, y las resoluciones de la Asamblea, salvo las disposiciones especiales de estos estatutos, se adoptarán por simple mayoría.

DE LA COMISION DIRECTIVA

- Art.5. La Comisión Directiva estará constituída por socios activos en la siguiente forma: un Presidente, un Vice Presidente, dos Secretarios, un Tesorero, tres vocales y un síndico.
- a) Los cargos son honorarios.
 - b) La Comisión Directiva se renovará anualmente.
 - c) La Comisión Directiva se reunirá regularmente una vez al mes y extraordinariamente cada vez que alguno de sus miembros lo pida al Presidente, requiriéndose cuanto menos la presencia del Presidente o del Vice Presidente y dos miembros para que las resoluciones sean válidas. Estas se tomarán por

SOCIEDAD CIENTIFICA DEL PARAGUAY

simple mayoría.

d) La Comisión Directiva regirá las actividades sociales en el orden administrativo y científico, y tomará las medidas de emergencia que estime necesarias con cargo de dar cuenta a la asamblea.

- Art. 6. Serán atribuciones del Presidente:
- a) Velar por la buena marcha de la Sociedad y representarla en todos los actos.
 - b) Presidir todos los actos sociales, dirigir las discusiones y resolver en caso de empate, y tomar disposiciones en casos de emergencia con cargo de dar cuenta a la C.D., autorizar con su firma los gastos y pagos.
- Art. 7. El Vice Presidente reemplaza al Presidente cuando sea necesario.
- Art. 8. Los Secretarios tienen las siguientes atribuciones:
- a) Llevar los libros de actas y lista de socios.
 - b) Refrendar con su firma la del Presidente, bastando que lo haga uno de ellos.
- Art.9. Compete al Tesorero:
- a) Llevar la contabilidad de la Sociedad, salvo que la C.D. encomiende este trabajo a un contador.
 - b) Cobrar las cuotas sociales y demás ingresos de la Sociedad.
 - c) Pagar las cuentas autorizadas por el Presidente.
 - d) Depositar los fondos recaudados en la institución bancaria que la C.D. designe, a nombre de la Sociedad y orden conjunta del Presidente y Tesorero.
 - e) Informar trimestralmente a la C.D. sobre el movimiento de Tesorería y los saldos de cuentas.
- Art.10. El Bibliotecario tendrá a su cargo la organización y cuidado de la biblioteca, debiendo presentar trimestralmente a la C.D. un informe sobre la marcha de la misma.
- Art. 11. La C.D. reglamentará la organización, cuidado y funcionamiento de la biblioteca y el museo de la Sociedad.

DE LA REVISTA DE LA SOCIEDAD

- Art. 12. La redacción de la revista estará a cargo de una comisión designada por la C.D., la que deberá presentar para su aprobación un proyecto de reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 13. Para la reforma o modificación cualquiera de estos estatutos, se requiere el voto de más de la mitad de los socios presentes en la capital reunidos en asamblea extraordinaria convocada al efecto.
- Art.14. La Sociedad Científica del Paraguay no podrá ser disuelta sino a propuesta de la C.D., siendo requerida al efecto las tres cuartas partes de los votos de la asamblea extraordinaria que fuere convocada al efecto, y en la que que deben estar presentes cuanto menos las tres cuartas partes de los socios residentes en la capital.
- Art. 15. En caso de disolución de la Sociedad, el museo, bibliotecas, archivo, fondos y bienes que dispusiere, se depositarán en custodia en la

SOCIEDAD CIENTIFICA DEL PARAGUAY

institución nacional que la misma asamblea designe, y no podrán ser destinados a otro fin que a una sociedad que ulteriormente será fundada con fines y programas análogos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 16. Autorízase a la C.D. a realizar las gestiones necesarias para la aprobación de estos estatutos por el P.E. y el reconocimiento del funcionamiento de la entidad como persona jurídica.

DECRETO NRO. 14.351

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "SOCIEDAD CIENTIFICA DEL PARAGUAY".

Asunción, Agosto 24 de 1955.

VISTOS: La presentación hecha al Ministerio del Interior en fecha 9 de Agosto ppdo., (Dpto. Nro. 2675), por los señores Guillermo Tell Bertoni y Carlos A. Pusineri, Presidente y Secretario de la entidad denominada "Sociedad Científica del Paraguay", en la que solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la misma, los informes favorables de la Inspección General de Hacienda, Fiscalía General del Estado y Dirección de Asuntos Políticos y Sociales el Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1. Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Sociedad Científica del Paraguay, y autorízase el funcionamiento de la misma en carácter de persona jurídica, de conformidad a lo establecido en los artículos 33, inc. 5 y 45 del Código Civil, y conforme consta en la escritura pública protocolizada en el Registro Público a cargo del Dr. Lorenzo N. Livieres, en fecha 26 de Julio del corriente año.

Art. 2. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

(Fdo.): ALFREDO STROESSNER
" : Tomás Romero Pereira

La Sociedad Científica es una Entidad amparada por la Fundación La Piedad, de la cual recibe fondos para el desarrollo de sus actividades, además cuenta con aporte de los socios.

Revista de la Sociedad Científica

La Revista de la Sociedad Científica, se edita en forma semestral, abarcando diversas área del conocimiento tanto como la Ciencias Naturales, Matemáticas, Física, Química, Hidrológica, etc.

En el año 2010 se publicará el nº 26.

Herbario SCP

La SCP trabaja en el área de la Botánica Sistemática y la Conservación, apoyado por el Herbario Histórico con que cuenta. Este Herbario esta reconocido en el Index Herbariorum (Índice de Herbarios del Mundo) con las siglas SCP. El Herbario cuenta con colecciones realizadas en nuestro país desde 1890 hasta 1975. Posee 60 Tipus y es actualmente colección de referencia cuando se habla de la flora y vegetación de Paraguay.

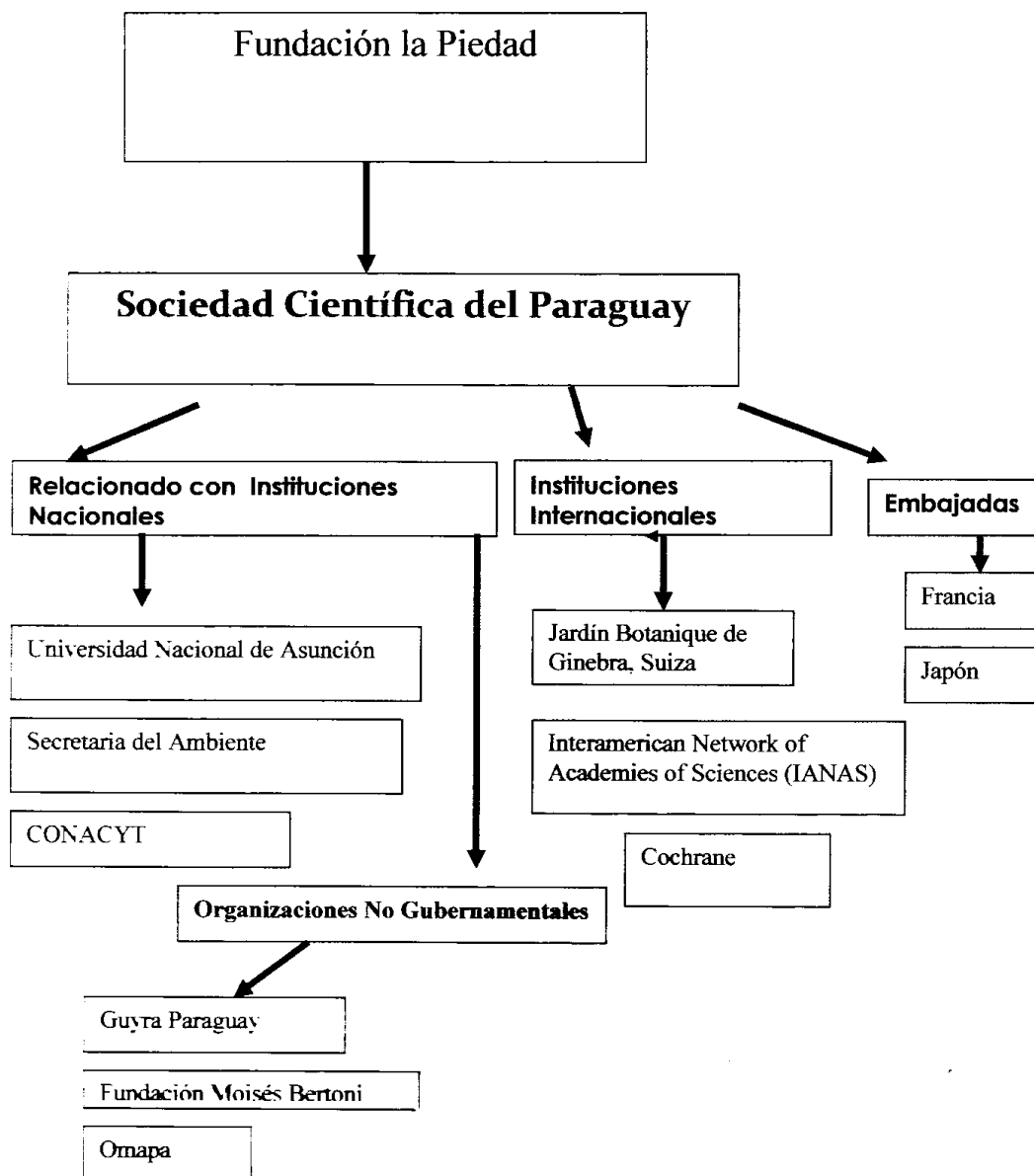


La Sociedad Científica difunde el conocimiento a través de las conferencias que se desarrollan año a año. Como ejemplo mencionamos algunas de las conferencias desarrollada por Socios de la Entidad

Conferencias 2008	Conferencias 2009
“Aimé Bonpland y su época	“El Origen de las Especies
“La Calidad como Exigencia en el Mundo de Hoy	“ Charles Darwin y su entorno filosófico ”
“Aplicación de la Genética al Campo Forense”	“ <i>Charles Darwin y la teoría del origen de las especies y su evolución</i> ”.
“Toxicología Genética Ambiental: Riesgos par la salud humana	“ <i>La Evolución Darwiniana</i> ”
“Ética y Estética de la Academia Universitaria del Paraguay 1947 - 1959”	“ <i>La Flora Continental</i> ”.
“La Tomoterapia, un Nuevo Avance en Radioterapia”	“ <i>La Flora y Vegetación de Paraguay</i> ”
	“ <i>El uso del Herbario en los estudios florísticos</i> ”
	<i>Los Sistemas Eléctricos y la Interconexión Energética en el MERCOSUR</i> ”.

La Sociedad Científica apoyó la realización del Congreso de Parasitología, realizado en Octubre del 2009.

Relaciones de la Sociedad con Instituciones Nacionales e Internacionales



La Sociedad Científica cuenta con Socios que han merecido premios a lo largo de su carrera.

El premio más importante en Paraguay es el **Premio Nacional de Ciencias** y más de 20 de nuestros socios lo han recibido a partir de su institución en el año 1992.